

DECRETO N° 2027 /

TEMUCO

VISTOS : 03 JUL 2018

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco

3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

4. La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Junio de 2018 que autoriza un aumento en la transferencia del Municipio al Servicio de Bienestar.

5. El Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

6. El Decreto Alcaldicio N° 4.199 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Servicio de Bienestar.

7. Las facultadas que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos de \$ 3.136.000 (Tres millones ciento treinta y seis mil pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social, correspondiente a la incorporación de 16 nuevos socios (4 UTM por cada uno), respecto a los 708 contemplados en Presupuesto para el presente año.

2.- La transferencia del Municipio se materializará según las disponibilidades financieras del Municipio.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese al ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2018, por los siguientes montos:

21.02.002.001 A Servicio de Bienestar Contrata M\$ 3.136.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/YRP/VDW/ljpp.

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Departamento de Bienestar
- Departamento de Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2102002001
PRESUPUESTO VIGENTE	35.456.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	3.136.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF.N	7148 29.06.18